

19822 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de julio de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,770	136,110
1 dólar canadiense	98,379	98,625
1 franco francés	19,779	19,828
1 libra esterlina	203,071	203,580
1 libra irlandesa	190,350	190,826
1 franco suizo	79,231	79,429
100 francos belgas	309,765	310,541
1 marco alemán	63,877	64,037
100 liras italianas	9,303	9,326
1 florin holandés	56,658	56,800
1 corona sueca	19,343	19,392
1 corona danesa	17,038	17,081
1 corona noruega	18,283	18,329
1 marco finlandés	26,941	27,009
100 chelines austriacos	908,769	911,044
100 escudos portugueses	91,737	91,966
100 yens japoneses	87,537	87,756
1 dólar australiano	86,621	86,838

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19823 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes a «Laboratorios Principado, Sociedad Limitada», en Llanera (Oviedo), polígono de Silvota, parcelas 79-80.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

19824 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en

masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación para el Control de la Edificación, Sociedad Anónima» (LICESA), con domicilio en Oizartzun (Guipúzcoa), barrio Ugaldetxo, polígono industrial, 14.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

19825 *RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 11 de junio de 1986 al Ayuntamiento de Santa Pola, para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a las obras del «Proyecto modificado de urbanización de un tramo de la playa de Levante de Santa Pola (Alicante)», modificando además las concesiones otorgadas por Ordenes de 30 de enero de 1967 y 14 de diciembre de 1972, que se refunden con la actual.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado por Orden de 11 de junio de 1986 una concesión al Ayuntamiento de Santa Pola, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Santa Pola.

Destino: Proyecto de urbanización playa de Levante, refundiendo las concesiones otorgadas por Ordenes de 30 de enero de 1967 y 14 de diciembre de 1972 con la actual.

Plazo: Treinta años.

Ocupación: 110.358 metros cuadrados.

Canon: 200 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada objeto de explotación (348 metros cuadrados), quedando exento de canon el resto de las obras, correspondientes a paseo, viales, jardines, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—12.212-E (56944).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19826 *RESOLUCION de 3 de julio de 1986, del Jurado dictaminador, por la que se hace público el fallo del concurso «Maimónides y su mundo» para premiar trabajos realizados por alumnos de Enseñanzas Medias, en relación con el sabio cordobés o cualquier otro aspecto histórico-cultural relacionado con el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases séptima y décima de la Resolución de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1986), de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se convoca el concurso nacional «Maimónides y su mundo» para premiar trabajos realizados por alumnos de Enseñanzas Medias, en relación con el sabio cordobés o cualquier otro aspecto histórico-cultural relacionado con el mismo,

Este Jurado ha acordado la publicación del acta por la que se resuelve el referido concurso, cuya transcripción literal es la siguiente:

«En Madrid, siendo las once horas del día 27 de junio de 1986, en los locales de la Dirección General de Enseñanzas Medias y bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Medias, don José Segovia Pérez, se reúne el Jurado que ha de fallar el concurso nacional sobre «Maimónides y su mundo», para alumnos de Enseñanzas Medias, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1986) y dotados económicamente por la Asociación B'nai B'rith.

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Segovia Pérez, Director general de Enseñanzas Medias.

Vocales: Don Pinhas Bendahan, representante de la Asociación B'nai B'rith; don Felipe Pedraza Jiménez, Catedrático de IB de Lengua y Literatura españolas; don Manuel Suárez González, Director del CEP de Móstoles; don José Luis Lacave, investigador del CSIC; don Jacob Hassán, investigador del CSIC; doña Eleca Romero, investigadora del CSIC; don Luis Vegas, Departamento de Hebreo de la Universidad Complutense de Madrid; don José María Benavente, Catedrático de IB de Filosofía.

Secretario: Don Melquiades Prieto, asesor de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente fallo:

Primer premio, dotado con 150.000 pesetas para los alumnos, 100.000 pesetas para el Profesor coordinador y 100.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Maimónides y su mundo". Autores: Nuria Alvarez Diez, Miguel A. Antón Tejerina y José Diez del Prado. Profesor coordinador: Vicente Martínez Encinas. Centro: IB "Padre Isla", de León.

Segundo premio, dotado con 100.000 pesetas para los alumnos, 75.000 pesetas para el Profesor coordinador y 75.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Comentario a la Guía de perplejos". Autor: Pablo Hermida Lazcano. Profesor coordinador: Bernardino Freiria Alvarez. Centro: IB "Ramón Menéndez Pidal", de La Coruña.

Tercer premio, dotado con 75.000 pesetas para los alumnos, 50.000 pesetas para el Profesor coordinador y 50.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Maimónides y su mundo. Carta a Josef ben Yehudá". Autor: María Victoria Martínez Liboreiro. Profesora coordinadora: Pilar Tolosa Royuela. Centro: IB "Alfonso VIII", de Cuenca.

Accésit, dotado con 25.000 pesetas para los alumnos, 25.000 pesetas para el Profesor coordinador y 25.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Maimónides y su mundo". Autor: Adolfo Gañán Rodríguez. Profesor coordinador: Carmen Sevilla Gómez. Centro: IB "Tartessos", de Camas (Sevilla).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas para los alumnos, 25.000 pesetas para el Profesor coordinador y 25.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Los trece principios de fe de Maimónides y su pervivencia". Autor: Dan Macías Kapón. Profesor coordinador: Julio Rodanes Ovejas. Centro: Colegio "Santa Cristina", de Madrid.

Accésit, dotado con 25.000 pesetas para los alumnos, 25.000 pesetas para el Profesor coordinador y 25.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Maimónides y su mundo". Autores: Lourdes Boiza Cabrero, Mercedes Guadalix Alonso, Elena Iglesias Jiménez, Paloma Cano Belmonte, Francisco Bustillos Cancela, Javier Abad Nielfa, Francisco Javier Lanzas Diaz, José Miguel Pérez Fernández, José Antonio Flores Abad y Victor Iglesias Gutiérrez. Profesora coordinadora: Elvira Pérez Ferreiro. Centro: IFP de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas para los alumnos, 25.000 pesetas para el Profesor coordinador y 25.000 pesetas para el Centro donde se ha realizado el trabajo, a:

"Historia ficticia de un hecho real. Tres culturas. Un mundo". Autores: Colectivo Vetusta, formado por Concepción Martínez Rosende, María del Mar Fernández Corral y Santiago Roura Gómez. Profesores coordinadores: Aurea Elena Rey Majado y Bernardino Freiria Alvarez. Centro: IB "Ramón Menéndez Pidal", de La Coruña.

El Jurado desea resaltar el alto nivel de participación y la gran calidad que muestran los trabajos presentados.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario, Melquiades Prieto Santiago.-V.º B.º: El Presidente, José Segovia Pérez.»

Lo que se hace público a efectos de difusión del fallo del Jurado y de acuerdo con la Asociación B'nai B'rith.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Presidente del Jurado, José Segovia Pérez.

19827 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1986, página 20865, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Código 13001492. Denominación: Colegio Público "La Espinosa". Domicilio: Pósito, 25. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica, cuatro de párvulos, tres mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente...»; debe decir: «Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Código del Centro: 13001492. Denominación: Colegio Público "La Espinosa". Domicilio: Pósito, 2. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Composición resultante: 19 mixtas de Educación General Básica, cuatro de párvulos, tres mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente.»

Donde dice: «Municipio: Pedro Muñoz. Localidad: Pedro Muñoz. Código de Centro: 13000430. Denominación: Colegio Público número 3. Domicilio: Calle Maestro Juan de Avila. Régimen ordinario de provisión. Integrantes...»; debe decir: «Municipio: Pedro Muñoz. Localidad: Pedro Muñoz. Código de Centro: 13600430. Denominación: Colegio Público número 3. Domicilio: Calle Maestro Juan de Avila. Régimen ordinario de provisión. Integraciones».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19828 *RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la revisión salarial para 1986 del Convenio Colectivo de «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), revisión salarial para 1986, que fue suscrito con fecha de 20 de febrero de 1986, de una parte por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

ACUERDO DEL INCREMENTO SALARIAL PARA 1986 DEL CONVENIO COLECTIVO DE «RADIO POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA» (COPE)

Reunidos en Madrid, en el domicilio social de la Empresa «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), sito en la calle Alfonso XI, número 4, 3.º, de una parte y en representación de la Empresa:

Don José Andrés Hernández Vicente, Director general.
Don Silvio González Moreno, Director-Gerente.
Don Juan Ruiz de Gauna Peláez, Director financiero.
Don Ignacio Ayuso Canals, Director de Personal.

Y de otra, como representantes de los trabajadores:

Don Luis Javier Rodríguez González, Presidente del Comité Intercentros.
Don Pablo Frutos Campillo, Vocal del Comité Intercentros.
Don José de la Torre Cabello, Vocal del Comité Intercentros.
Don Rafael Carrasco Aguilera, Secretario del Comité Intercentros.